

I. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

1. Generales:

- Persona Jurídica o Natural.
- Se encuentra Inscrito en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
- Registro Nacional de Proveedores – RNP, de ser necesario.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- No tener Impedimento para Contratar con el Estado
- DNI

2. Declaración jurada indicando lo siguiente:

- Que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral III. características y condiciones del servicio del presente TDR.

3 Documento que acredite al arrendador ser propietario del inmueble o que cuenta con poder o facultades suficientes para poder arrendarlo, debiendo presentar para tal efecto los siguientes documentos, según corresponda:

- Copia de la constancia de posesión, escritura de compra y venta, Inscripción de transferencia de posesión u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.